

Cuentas de
Propios.

En este Ayuntamiento se han visto los in-
formes puecos por los S.^{res} Comisarios y
Procur.^{or} Sindico General a las Cuentas pre-
sentadas por el Fiel Cobrador de Propios
respectivas al año antecedente, y en inte-
ligencia de todo, teniendo presentes las or-
denes que gobiernan este asunto: Acondo con-
formarse en un todo con lo expuesto por el
S.^{or} D.ⁿ Valentin Berlinguero y Procurador
Sindico Gen.^l y en fuerza de ello las aproba-
ba y aprobó respecto a que el repaso pueco
por el S.^{or} D.ⁿ Bartolome Navarero sobre
la entrada y salida en dhas. cuentas de las
partidas que expresan en informe, deben co-
locarse en ellas en la misma forma y
como se hallan puestas y colocadas con
arreglo a las ordenes de ocho y nueve de
Febrero del año proximo pasado, en las
que expresan. Se manda que interin y
hasta tanto que no se aprueben por el
R.^o y Supremo Consejo se pongan entrada
y salida en las cuentas q.^e annualm.^{te}
se formen, en cuya forma van hasta
de presente, a excepcion del S.^{or} D.ⁿ Andres
Ruiz Ros que dicho se conformaba con
el informe del S.^{or} D.ⁿ Bartolome Navar-
ero: y que poniendose testim.^o de este acuer-
do se pases a la Junta de Propios —

Salio el S.^{or} D.ⁿ Carlo Sabedo y dexó su voto
al S.^{or} D.ⁿ Andres Texner, ambos Reg.^{es} —

Alcalde de
Fuente Alamo.

En vista de lo informado por el Cab.^o Procur.^{or}
Gen.^l sobre las fianzas dadas q.^e Cayetano de
Moya Alcalde que fue en el año pasado, del
Lugar de Fuente Alamo. Acondo la Ciudad



